



# Ministerio de Defensa

## INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

INFORME DE AUDITORIA	Nº 22/18
CARACTER: Revisión administrativa	04/12/2018
	SISIO Nº : 23
TEMA: Entidad Apoderada MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS S E M A C O R: evaluación sobre el cumplimiento del Acta Convenio para el Pago de Haberes de Retiro, Indemnizatorios y de Pensión.	
PLAN ANUAL DE AUDITORIA: (2018) - Proyecto 14 b)	
	<u>PAGINA</u>
<b>1. <u>INTRODUCCION</u></b>	
1.1. <u>Objetivo y Alcance</u>	1
1.2. <u>Posición de auditoría</u>	1
1.3. <u>Importancia de la Revisión</u>	2 a 3
<b>2. <u>RESULTADOS</u></b>	
2.1. <u>Antecedentes Principales</u>	3 a 4
2.2. <u>Procedimientos aplicados</u>	4 a 5
2.3. <u>Verificaciones y Hallazgos</u>	5 a 11
2.4. <u>Recomendaciones</u>	11
2.5. <u>Tratamiento del Informe con el área auditada</u>	12
<b>3. <u>CONCLUSION</u></b>	12
<b><u>DOCUMENTACION AGREGADA</u></b>	
<b><u>ANEXO I:</u></b> Acta Convenio con las Entidades Apoderadas	
<b><u>ANEXO II:</u></b> Disposición DEJ M°13394/17: Normas Administrativas, Contables y Técnicas para Entidades Apoderadas	
<b><u>ANEXO III:</u></b> Miembros integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la Mutual con mandato vigente a la fecha.	
<b><u>ANEXO IV:</u></b> Análisis de la situación económica según Balance al 30/06/2017	

## **INFORME DE AUDITORIA PRELIMINAR N° 22/18**

**Carácter:** Revisión administrativa

**Tema:** Entidad Apoderada MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS S E M A C O R: evaluación sobre el cumplimiento del Acta Convenio para el Pago de Haberes de Retiro, Indemnizatorios y de Pensión.

**Siglas de elementos orgánicos intervinientes del IAFPRPM utilizadas en el presente informe:**

DEj	Dirección Ejecutiva
GRF	Gerencia de Recursos Financieros
GRP	Gerencia de Retiros y Pensiones
UAI	Unidad de Auditoría Interna
SPC	Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad

### **1. INTRODUCCION**

#### **1.1. Objetivo y Alcance**

El objetivo de la presente revisión es evaluar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS S E M A C O R (en adelante, la "Entidad" o la "Mutual) en los aspectos que le competen en su carácter de Entidad pagadora de haberes a beneficiarios por retiro y/o pensión, según Acta - Convenio formalizada entre el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM) y dicha Entidad (16/11/2015). (ANEXO I).

El alcance de las tareas llevadas a cabo para el cumplimiento de dicho cometido abarcó la evaluación del cumplimiento de las "Normas Administrativas, Contables y Técnicas para Entidades Apoderadas" aprobadas por la Disposición DEj N° 13.394/17 (ANEXO II), de cumplimiento obligatorio de acuerdo a la cláusula decimoprimeras del Acta Convenio para el Pago de Haberes de Retiro, Indemnizatorios y de Pensión, habiéndose elegido los meses de abril y mayo 2018 como muestra para nuestras comprobaciones.

La presente auditoría se inició en la Sede Central de la Entidad (Mariano Castex 375, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba) el día 18 de septiembre de 2018.

#### **1.2. Posición de auditoría**

La circunstancia que la última revisión efectuada a la entidad data del año 2004 (I.A.N°22/04 del 20/10/2004), impuso la necesidad de efectuar una nueva auditoría para constatar su estado de posicionamiento con relación al cumplimiento de las exigencias de la Carta Convenio.

### 1.3. Importancia de la Revisión

La presente auditoría corresponde a la ejecución del Proyecto N° 14 b) identificado con el SISIO N° 23, del Plan Anual de Auditoría 2018 del IAFPRPM.

La formalización de la revisión de auditoría a esta Entidad fue resuelta por el Presidente del Directorio del IAFPRPM conforme lo dispuesto por Decreto N° 3019/83 (Art. 23 inc. c) apartado 2), reglamentario de la Ley N° 22.919, y notificado al Presidente de la Entidad, Sr. Suboficial Principal (R) D. Carmelo AMAYA con fecha 29 de agosto de 2018, por Nota de la Dirección Ejecutiva.

Se informan algunas características relativas a la Entidad:

a) Socios: al 18/09/2018 la Mutual contaba con 1.332 socios en las siguientes categorías:

- ✓ **Activos**: (Suboficiales Retirados y Pensionistas): 778. De este total hay 158 Poderdantes del IAF.
- ✓ **Adherentes**: 489
- ✓ **Participantes** 65

b) Cuota social: el valor de la misma al mes de septiembre 2018 era de \$310.

c) Servicios principales que presta la Entidad:

- Servicios Sociales (Subsidios) por Casamiento, Nacimiento, Anticipo de Pensión, por Internación y Fallecimiento.
- Ayudas Económicas (generales y especiales como por Prótesis o Anticipo de haberes)
- Servicio de Ahorro Mutual
- Servicios de emergencia médica y odontología
- Servicios de Sepelio y de Panteón
- Asesoría jurídica y contable gratuita
- Servicio de préstamo de sillas de ruedas, muletas y elementos de ortopedia.

d) Administración y Fiscalización

La Sociedad es dirigida por un Consejo Directivo (Arts. 12, 13 y 18 del Estatuto), compuesta por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Un Prosecretario
- Un Tesorero
- Un Protesorero
- DOS (2) Vocales Titulares
- DOS (2) Vocales Suplentes

La fiscalización es ejercida por una Junta Fiscalizadora (Arts. 12 y 13 del Estatuto) integrado por:

- TRES (3) Miembros Titulares
- UN (1) Miembro Suplente

Se agrega en **ANEXO III** la nómina de los integrantes actuales del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Se informó que, al 18 de Septiembre de 2018, la Entidad contaba con 6 empleados administrativos y uno de maestranza.

e) Juicios de la Entidad

No se registran.

f) Situación financiera y patrimonial

La Entidad cierra balance al 30 de junio de cada año. Se presentó a esta UAI la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 53, cerrado el 30/06/2017, con sus Notas a los Estados Contables e informe del auditor independiente (Contador Público Miguel Carlos MINA), con dictamen conceptuado con opinión favorable y sin salvedades. Dicho Balance se encuentra acompañado por el Dictamen de la Junta Fiscalizadora y fue aprobado por Asamblea de fecha 13/10/2017 (Acta N°54).

En **ANEXO IV** del presente informe se adjunta un análisis sintético de la situación de la Entidad desde el punto de vista financiero, patrimonial y económico de acuerdo a los valores expuestos en el Balance General de la Mutual correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2017.

## **2. RESULTADOS**

### **2.1. Antecedentes Principales**

La revisión de auditoría a las sociedades apoderadas pagadoras de retiros y pensiones se apoya en la liquidación mensual a cargo del IAFPRPM que se traduce, a los efectos de su efectivización y control, en un listado detallado por beneficiario ("remesa") que contiene N° de documento, apellido y nombre y monto líquido a pagar. Este listado se remite previamente a la Entidad por mail a través de un archivo encriptado acompañado por los recibos de haberes (que deberán ser impresos por la Mutual). Los recibos deben ser rubricados de conformidad por los beneficiarios detallados en la remesa. Posteriormente, al IAFPRPM vuelve la planilla de rendición conformada por la Entidad como único documento que avala lo pagado y los importes devueltos como impagos (procedimiento detallado en las Normas Administrativas, Contables y Técnicas aprobadas por Disposición DEJ N° 13.394/17).

Estos son los elementos que la revisión de auditoría debe conciliar, debiéndose aportar las pruebas necesarias que validen lo actuado por la sociedad apoderada

(ingreso de fondos, distribución, fecha de pago, documentos suscriptos por el beneficiario o su apoderado, supervivencia, asientos contables, etc.).

### Formas de pago

La Mutual posee un "Reglamento del Servicio de Pago de Haberes a Retirados y Pensionados", de fecha 12/02/2002. En el mismo se establece que la forma de pago puede ser (de acuerdo a la voluntad del interesado):

- ✓ Depósitos en cuenta de Ahorro a la vista
- ✓ Cheque contra Banco Nación Argentina
- ✓ En efectivo el día de pago

La Entidad tiene asignada la Cuenta N° 13911041/46 habilitada en el Banco de la Nación Argentina (BNA) Sucursal 139 (Barrio Alto Alberdi-Córdoba) para el manejo exclusivo de Haberes IAF.

Mensualmente, la Mutual elabora una planilla a partir del importe girado por el IAFPRPM en la que procede a descontar a cada poderdante, los cargos de los cuales es acreedora por los servicios que presta. El total que arroja dicha Planilla se distribuye por cada modalidad de pago vía transferencia electrónica.

## **2.2 Procedimientos Aplicados**

A los fines de cumplimentar el objetivo señalado en el punto 1.1., se seleccionó el pago de haberes liquidados en los meses de Abril y Mayo 2018, que comprendió la cantidad de recibos e importes totales que se indican a continuación:

<b>PAGO DE HABERES</b>	<b>CANTIDAD DE RECIBOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Abril 2018	156	\$3.329.708,05
Mayo 2018	155	\$3.066.174,66
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>\$6.395.882,71</b>

Sobre los mismos, se procedió a:

Analizar la acreditación de fondos, el pago de haberes y su rendición al IAFPRPM, verificando, en particular, los puntos de control establecidos en las **Normas Administrativas, Contables y Técnicas aprobadas por Disposición DEJ N° N°13.394/17** (en adelante "las Normas para Entidades Apoderadas"), a saber:

1. **Contabilización de fondos del IAFPRPM:** tanto las acreditaciones como los pagos respectivos deben registrarse en Libros Contables Legales rubricados. Asimismo, las entidades apoderadas deben contar con una cuenta bancaria específica y exclusiva en el BNA Sucursal Plaza de Mayo para los movimientos relacionados con el pago de haberes (**Punto 2** de las Normas para Entidades Apoderadas).
2. **Fechas de Pago:** Verificar cronograma informado por el IAFPRPM (**Punto 4** de las Normas para Entidades Apoderadas).

3. **Confiabilidad de los sistemas utilizados por la Entidad:** verificar las características principales del aplicativo utilizado para la administración y pago de haberes (Complementa la verificación del **Punto 6** de las Normas para Entidades Apoderadas)
4. **Podereos otorgados por los Beneficiarios a la Mutual:** verificar por muestreo la existencia de podereos vigentes a favor de la Entidad (Complementa la verificación del **Punto 6** de las Normas para Entidades Apoderadas).
5. **Documentación para el pago:** Verificar el cumplimiento del **Punto 6.1** de las Normas para Entidades Apoderadas, en particular:
  - ✓ Que el "talón para el banco" de los Recibos de haberes esté firmado por el titular del beneficio o su apoderado individual, con certificación de firma a cargo del personal que interviene en la operación y sello de caja pagadora.
  - ✓ Que, y en su caso, el pago a un tercero distinto del beneficiario esté amparado en la existencia de un documento que incluya: apellido y nombre, firma del poderdante y del apoderado, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, dirección y teléfono, fecha de emisión, especificaciones de vencimiento (si las hubiese) y firma y sello de autoridad competente que avale el documento.
  - ✓ Cuando el pago se efectúe por depósito en Caja de Ahorro, giros o transferencias, el recibo debe estar firmado "por poder" por persona autorizada al uso de la firma de la Entidad, con indicación de la fecha en que se efectúa la transferencia de fondos.
6. **Forma de Rendición de los Pagos:** Cumplimiento de la misma, dentro de los VEINTE (20) días corridos contados a partir de la transferencia de fondos por el IAFPRPM (**Punto 7** de las Normas para Entidades Apoderadas).
7. **Certificados de Supervivencia y Estado Civil:** Cumplimiento de la campaña 2018, con vencimiento el 01/10/2018, (**Punto 10** de las Normas para Entidades Apoderadas).

### **2.3 Verificaciones y Hallazgos**

#### **1. Contabilización de fondos del IAFPRPM:**

La Entidad registra sus operaciones contables en los siguientes libros rubricados por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba:

- Libro Diario General N°9, con un total de 250 Folios, rubricado el 21/09/2017, siendo el último folio utilizado el N°14, con la registración de operaciones del mes de junio 2017.
- Libro Inventarios y Balances N°4, con un total de 300 Folios, rubricado el 12/09/2002, siendo el último folio utilizado el N° 192, con la transcripción del Balance cerrado el 30/06/2017.

Para el ingreso de las transferencias de fondos del IAFPRPM y el pago de retiros y pensiones militares, la Entidad utiliza la cuenta N°3108597 habilitada en el Banco de la Nación Argentina (BNA) Sucursal Plaza de Mayo. Dichos fondos son transferidos a la Cuenta N° 13911041/46 habilitada en el Banco de la Nación Argentina (BNA) Sucursal 139 (Barrio Alto Alberdi-Córdoba) o a las cuentas de los beneficiarios. En los extractos bancarios del BNA correspondientes a los meses de abril 2018 (Hoja N°299) y mayo 2018 (Hoja N°300) se verificó el ingreso de los fondos remitidos por el IAFPRPM para el pago de Retiros y Pensiones Militares.

Opinión UAI:

Se verificó cumplido el **Punto 2** de las Normas para Entidades Apoderadas.

**2. Fechas de Pago:**

La Entidad puso a disposición de esta UAI un archivo electrónico con el detalle correspondiente al pago de retiros y pensiones efectuado a los poderdantes de la Mutual, por los haberes de abril y mayo 2018.

Del relevamiento efectuado sobre los Informes de Caja de Abril y Mayo 2018, surge los pagos se efectúan a partir del mismo día o el siguiente a la transferencia de fondos por parte del IAFPRPM.

Opinión UAI:

Se verificó cumplido el **Punto 4** de las Normas para Entidades Apoderadas.

**3. Confiabilidad de los sistemas utilizados por la Entidad:**

La Entidad utiliza para la administración y pago de haberes un aplicativo de desarrollo propio, desde el año 1999. El software está desarrollado en Visual Fox Pro 9.0 service pack 2 con bases de datos nativas.

Opinión UAI:

Estos sistemas son suficientes y le sirven a la entidad para el pago de haberes y su contabilización, brindando un razonable ambiente de control interno.

**4. Poderes otorgados por los Beneficiarios a la Mutual:**

El Acta Convenio firmada por el IAFPRPM con la Mutual el 16/11/15 (**ANEXO I**), estableció en su Cláusula Segunda, la actualización de las Cartas Poderes vigentes de acuerdo a un modelo que obraba en el ANEXO I a la respectiva Acta Convenio. Dicha campaña de actualización tuvo como fecha límite el 31/12/2016, según Resolución del Directorio del IAF N°10.784 del 17/03/16.

Del total de 156 poderes solicitados, la Entidad entregó el 74% (115 poderes) y 41 no fueron presentados.

En los mismos se verificó que solamente en 30 casos se completó la fecha de inicio de vigencia del Poder (dato significativo ya que los mismos tienen una

validez de 5 años).

Si se acepta considerar como el inicio de vigencia a la fecha inserta en el margen superior derecho, resulta que de dicha documentación se encontraron 15 Poderes (13%) con errores (falta de fecha o sin completar los datos del poderdante y uno se encontraba sin actualizar), encontrándose el resto (100 que represente el 86% de 115) en condiciones de regularidad.

Opinión UAI:

Estos hallazgos fueron comunicados al Presidente de la Mutual por Nota UAI N°249/18 del 23/10/2018.

Al respecto la Mutual presentó por Nota del 12/11/2018 copia de las 15 Cartas Poder regularizadas.

Asimismo esta UAI solicitó a la GRP-Subgerencia de Liquidaciones de Haberes-Departamento Descuentos-División Poderes, por Nota UAI N°222/18 del 26/09/18, la remisión de la copia de los 41 poderes que no fueron presentados por la Mutual. La División Poderes entregó los mismos con fecha 08/10/18.

De los 41 Poderes presentados se verificaron observados 8 (19%):

- ✓ 4 Poderes (10%): No tenían completa la fecha de firma ni la de inicio de vigencia del Poder (dato significativo ya que la normativa establece vigencia del documento por CINCO (5) años).
- ✓ 3 Poderes (7%): Carecían de fecha de firma del Poder
- ✓ 1 Poder (2%): en formulario caducado expresamente por la Cláusula 2da. del Acta Convenio adjunto como **ANEXO I** a este informe.

Opinión UAI:

No se verificó la existencia de controles relacionados con el cumplimiento de la Campaña de Actualización de los Poderes, ya que a más de un año de finalizada, se encontraron Cartas Poder sin presentar por la Mutual y errores en la confección de los mismos.

## **5. Documentación para el pago:**

La Entidad, mensualmente descuenta sobre los importes individuales girados por este Instituto las sumas adeudadas por los socios en carácter de Cuota Social, Adelantos de haberes, Ayudas Económicas, Cuotas de Beneficio por Asistencia a la Salud y procede a acreditar el saldo resultante.

Los pagos por Haberes Abril y Mayo 2018 remitidos por el IAFPRPM se efectuaron según lo detallado en los siguientes esquemas:



Forma de Pago	Haberes Abril 2018				
	%	Recibos	Neto IAF (\$)	Descuentos Mutual/Reint Mutual	Pago a Benef. (\$)
a) Transferencias Bancarias para depósitos en cuentas del Banco Patagonia	13,5%	21	574.570,27	-31.616,27	542.954,00
b) Pagos por Tesorería	85,3%	133	2.736.048,23	-385.226,95	2.350.821,28
c) Devolución de Impagos	1,3%	2	19.089,55	0	19.089,55
<b>TOTALES</b>	<b>100,0%</b>	<b>156</b>	<b>3.329.708,05</b>	<b>-416.843,22</b>	<b>2.912.864,83</b>
			100%	12,52%	87,48%

Forma de Pago	Haberes Mayo 2018				
	%	Recibos	Neto IAF (\$)	Descuentos Mutual/Reint Mutual	Pago a Benef. (\$)
a) Transferencias Bancarias para depósitos en cuentas del Banco Patagonia	13,5%	21	497.984,18	-31.898,18	466.086,00
b) Pagos por Tesorería	85,8%	133	2.562.881,96	-384.902,96	2.177.979,00
c) Devolución de Impagos	0,6%	1	5.308,52	0,00	5.308,52
<b>TOTALES</b>	<b>100,0%</b>	<b>155</b>	<b>3.066.174,66</b>	<b>-416.801,14</b>	<b>2.649.373,52</b>
			100%	13,59%	86,41%

Forma de Pago	Haberes Abril y Mayo 2018				
	%	Recibos	Neto IAF (\$)	Descuentos Mutual/Reint Mutual	Pago a Benef. (\$)
a) Transferencias Bancarias para depósitos en cuentas del Banco Patagonia	13,5%	42	1.072.554,45	-63.514,45	1.009.040,00
b) Pagos por Tesorería	85,5%	266	5.298.930,19	-770.129,91	4.528.800,28
c) Devolución de Impagos	1,0%	3	24.398,07	0,00	24.398,07
<b>TOTALES</b>	<b>100,0%</b>	<b>311</b>	<b>6.395.882,71</b>	<b>-833.644,36</b>	<b>5.562.238,35</b>
			100%	13,03%	86,97%

La Mutual entregó a esta UAI en concepto de documentación de respaldo por el pago, los siguientes documentos:

- o "Talón para el banco" de los recibos de haberes IAFPRPM: Del total de recibos se solicitaron los 308 pagados según los ítems a) y b). De los mismos, la Mutual entregó el 100% durante el trabajo de campo.

- o Extractos Bancarios de la cuenta que la Entidad tiene en el BNA Sucursal Plaza de Mayo, en los que se verificaron las transferencias bancarias a la Cuenta del Banco Nación Sucursal Barrio Alto Alberdi Córdoba.
- o Copia de los asientos mensuales de Caja Ingresos y Caja Egresos correspondientes a los meses de la muestra en los que se reflejan los pagos efectuados.
- o Informes de Caja diarios en los que se verificó el egreso de fondos

Del análisis efectuado surge que los 308 recibos que se analizaron fueron observados por las siguientes causas:

- i) 58 Recibos no certificados por autoridad de la Mutual.
- ii) 228 Recibos sin consignar Fecha de Pago y sin certificar.
- iii) 2 Recibos sin Fecha, sin certificar y sin consignar datos al dorso del Titular o Apoderado.
- iv) 16 Recibos sin Fecha, sin certificar y firmados por un tercero sin mandato a favor del mismo.
- v) 4 Recibos con Fecha, sin certificar y firmados por un tercero sin mandato a favor del mismo

Asimismo, del total de 308 Recibos se verificaron 58 Recibos que fueron firmados por un tercero. Del análisis de los mismos, surge que:

- i) 20 Recibos fueron firmados por un tercero sin Mandato
- ii) 16 Recibos fueron firmados por un tercero cuyo Mandato fue observado.
- iii) 22 Recibos fueron firmados por un tercero con Mandato correctamente cumplimentado.

Opinión UAI:

Estos hallazgos fueron comunicados al Presidente de la Mutual por Nota UAI N°249/18 del 23/10/2018.

Al respecto la Mutual presentó por Nota del 12/11/2018 copia de 11 Mandatos pertenecientes a los firmantes de los 20 recibos incluidos en el punto i) y los 9 Mandatos regularizados pertenecientes a los firmantes de los 22 recibos incluidos al punto ii).

Asimismo informó que ... "desde el 01/10/2018 se da estricto cumplimiento a lo requerido en el punto 6.1. de las Normas Administrativas, Contables y Técnicas para Entidades Apoderadas."

Referido a los fondos reintegrados al IAFPRPM como Impagos:

Se verificó el ingreso de los fondos al Instituto mediante cheques de la cuenta que la Entidad posee en el BNA, con la documentación contable del IAFPRPM y extractos bancarios de la cuenta del Instituto en el BNA N° 979/53.

Opinión UAI:

Del análisis efectuado sobre las distintas evidencias de pago de haberes, surge un grado razonable de cumplimiento del **Punto 6.1** de las Normas para Entidades Apoderadas.

**6. Forma de Rendición de los Pagos:**

De la documentación obrante en este Instituto, surge que la Mutual presentó las planillas de rendición de haberes Abril y Mayo 2018 dentro de los plazos previstos. Asimismo, se verificó el depósito de los montos de impagos correspondientes.

Opinión UAI:

Se verificó cumplido el **Punto 7** de las Normas para Entidades Apoderadas.

**7. Certificados de Supervivencia y Estado Civil:**

La Campaña de Supervivencia y Estado Civil comunicada por el Instituto para 2018:

- i. Dispuso *"requerir un Certificado de Supervivencia de todos los poderdantes, mayores de SEIS (6) años"*.
- ii. Fijó como fecha límite para dar cumplimiento al 1 de octubre de 2018.
- iii. Estableció que, en caso de falta de cumplimiento en término, la certificación por autoridad no competente o el llenado incompleto o incorrecto de los Certificados de Supervivencia y/o de las Declaraciones Juradas de Estado Civil tendría lugar la retención de los haberes (Art. 23 del Decreto 3.019, reglamentario de la Ley 22.919), que procedería iniciar a partir de las liquidaciones de haberes Noviembre 2018).

Especialmente, se apuntó que:

- iv. "No se considerarán válidos los certificados emitidos en fecha anterior al 1 de enero de 2018".
- v. "No son válidas los Formularios que no estén firmados por funcionario autorizado, tampoco los que carezcan de sello aclaratorio del funcionario certificante" o no sean legibles.

Con fecha 12/03/2018, el IAFPRPM remitió a la Mutual el Instructivo de la presente Campaña pero no detalló el archivo con los poderdantes incluidos. Al no estar definido el universo de los alcanzados, esta UAI solicitó la presentación de los 156 Formularios de Supervivencia de los poderdantes incluidos en la muestra y de las 33 Formularios de Estado Civil correspondientes a las Pensionistas.

De la muestra de Certificados de Supervivencia solicitados (156), fueron presentados al 20/09/18 el 83%: 130 formularios y 2 fueron informados fallecidos. De los 130 formularios analizados, se puede concluir que el 99% del total equivalente a 129 formularios fueron presentados en condiciones de regularidad.

El formulario observado fue el correspondiente a BUSTOS José Antonio que fue certificado como válido pero carecía de la firma del beneficiario.

La Mutual no cumplimentó la Campaña de Estado Civil por haber considerado no solicitada para este año debido a la falta de detalle sobre el universo alcanzado.

Opinión UAI:

Estos hallazgos fueron comunicados al Presidente de la Mutual por Nota UAI N°249/18 del 23/10/2018.

Al respecto la Mutual presentó por Nota del 12/11/2018 copia la documentación que respalda el cumplimiento total de la Campaña de Supervivencia consistente en: i) 20 Formularios de Supervivencia no presentados al momento de la visita de esta UAI a la entidad; ii) el formulario observado de BUSTOS José Antonio, con la firma regularizada y iii) la confirmación de 4 Bajas a la Mutual.

Del análisis efectuado surge un grado razonable de cumplimiento del **Punto 10** de las Normas para Entidades Apoderadas, en lo que se refiere a la campaña de Control de Supervivencia 2018.

#### **2.4. Recomendaciones**

En virtud de lo relevado, esta UAI formula las siguientes recomendaciones:

1. A través de la GRP efectuar el control de cumplimiento por parte de las Entidades Apoderadas de la actualización de las Cartas Poderes vigentes de acuerdo al modelo que obraba en el ANEXO I del Acta Convenio, teniendo en cuenta que la campaña de actualización tuvo como fecha límite el 31/12/2016 (Resolución del Directorio del IAF N°10.784 del 17/03/16) y a la fecha del presente informe se continúan encontrando Poderes sin actualizar y formularios incompletos.
2. Dar conocimiento a la Mutual de lo actuado en el presente Informe de Auditoría, destacando especialmente las obligaciones ineludibles de la entidad apoderada respecto a la firma por los beneficiarios y certificación por funcionario autorizado de los "talones para el Banco" de los recibos de haberes emitidos por el IAFPRPM, como así también de los Poderes, los Mandatos y los formularios de la Campaña de Supervivencia.

## **2.5 Tratamiento del Informe con el área auditada**

Por Nota N° NO-2018-60085923-APN-UAI#IAF, Nota UAI N° 269/2018 del 21/11/2018 se remitió el Formulario "Opinión del Auditado" detallando los hallazgos y recomendaciones de este informe a la GRP. La GRP prestó conformidad a los hallazgos referidos al Control de Poderes y manifestó que incorporó personal a la División Poderes para terminar de efectuar el control de los mismos, estimando fecha de regularización para el 31/07/19, según lo vertido en Nota GRP N° NO-2018-61386290-APN-GRYP#IAF del 27/11/2018.

Respecto a la Campaña de Control de Supervivencia, con fecha 04/12/18 el GRP manifestó a esta UAI que el IAF (a través del NSIAF) está trabajando en la implementación de un sistema que permitirá que con los datos biométricos de Retirados y Pensionistas, efectuar el control de supervivencia a través de teléfonos celulares. Esta situación será tenida en cuenta en futuras auditorías a Entidades Apoderadas.

## **3. CONCLUSION**

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS S E M A C O R en los aspectos que le compete como Entidad apoderada y pagadora de haberes a beneficiarios por retiro y/o pensión resultó satisfactoria en términos generales, excepto por los puntos de control interno que requieren ser revisados, que fueron señalados en el ítem 1) de las Recomendaciones.

Unidad de Auditoría Interna, 04 de diciembre de 2018

  
DR. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

### **DISTRIBUIDOR:**

- Copia N° 1: Presidencia del IAFPRPM
- Copia N° 2: Directorio
- Copia N° 3: Dirección Ejecutiva
- Copia N° 4: Gerencia de Retiros y Pensiones
- Copia N° 5: Gerencia de Recursos Financieros
- Copia N° 6: Comisión Fiscalizadora
- Copia N° 7: Subgerencia de Planeamiento y Mejora Continua
- Copia N° 8 y 9: Unidad de Auditoría Interna

